MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
RESGISTRO Y CONTROL

Fecha:	Sibaté 24 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:30 Horas
Lugar:	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		

ACTA 002400 / ARACA- GUREC - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-2-10029-24, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CITADA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de personal.

El día de 24 diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen el señor **APA12. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ,** actuando en calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. **53-2-10029-24** y la señora **LINA MARCELA VILORA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.232.863 de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa CARPAS LA CIMA SAS, con el fin de dar inicio al proceso contractual que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. Temas a tratar.

INICIO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10015-23

Atendiendo la aceptación de oferta No. **53-2-10029-24**, basada en propuesta presentada por el contratista y demás documentos que hacen parte de esta, dentro del proceso PN ESJIM MIC 013 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA** se expide la presente acta de inicio.

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10015-23, QUE TIENE POR OBJETO SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024, ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CITADA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- **/ AFINA - GRUCO – 17.3**

Sibaté, 23 DIC 2024

Señores
CARPAS LA CIMA SAS
NIT: 901.586.086-6
Representante: LINA MARCELA VILORA CASTRO
Doc. Identidad: 1.014.232.863 de Bogotá D.C
Ciudad Notificación: Bogotá D.C.
Dirección: Diagonal 77B No. 116B – 42
Teléfono: 3134977170
E-MAIL: info@carpaslacima.com / comercial@carpaslacima.com

Asunto: comunicación inicio ejecución aceptación de oferta No 53-2-10029-24

Comedidamente me permito informarle que aceptación de oferta No 53-2-10029-24 proveniente del proceso No. PN ESJIM MIC 013 2024 cuyo objeto es el: **"LA ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, por la suma de **ETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE** IVA incluido, se encuentra perfeccionado. Asimismo, comunicarle que a partir del día 23 de diciembre del 2024 se da inicio de ejecución del contrato idem con un plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre del 2024, según se determina en el contenido promulgado en el contrato ibidem.

El supervisor es el señor APA12 GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ, integrante del área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" quién se puede ubicar al abonado telefónico **3178169369** y correo electrónico giovany.alvarez7223@correo.policia.gov.co con quién adelantará las coordinaciones para el desarrollo contractual durante la ejecución y hasta la liquidación.

Atentamente,

Asignación de equipo

Capitán FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Contratos ESJIM

Elaboro: APA12. Diana Consuelo Peñaloza
ESJIM-GRUCO.

Fecha de elaboración: 23-12-2024
Ubicación: C:\Users\dianac.penaloza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\CARPAS

Kilometro 20 vía Sibaté
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER. 6

Página 1 de 1

Aprobación 02/08/2023

ACEPTACION DE OFERTA No.	53-2-10029-24
CONTRATANTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
NIT	800.141.206-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.907.658 de Bogotá D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 1476 del 29/04/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación del gasto No. 0579 del 28/02/2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	CARPAS LA CIMA SAS NIT: 901.586.086-6 LINA MARCELA VILORA CASTRO Representante Legal C.C. 1.014.232.863 de Bogotá D.C Ciudad de Notificación: Bogotá Dirección: Diagonal 77B No. 116B – 42 Teléfono: 3134977170 Email: info@carpaslacima.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del Jefe Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta. El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	**ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en UN SOLO PAGO, en pesos colombianos, en la ciudad de Sibaté, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60)

	sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-03-D04;53-2- 100XX-24,xxxxxx@correo.policia.gov.co$#, dando cumplimiento con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique. • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1:** el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la

	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3:** el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso de selección. **NOMBRE BENEFICIARIO:** CARPAS LA CIMA SAS **CUENTA No:** 108900163206 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA **SUCURSAL:** BOGOTÁ
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está Amparada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5224, del 28 de junio de 2024 por un valor total de $ 50.000.000, expedido por el jefe de presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
VALOR	La presente aceptación de oferta está Amparada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 8324, del 21 de julio de 2024 por un valor total de $ 70.000.000, expedido por el jefe de presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada Para efectos legales y presupuestales el valor estimado de la presente contratación es de: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) Moneda Corriente, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente forma: ÍTEM Y/O LOTE RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL UNIDAD DESCRIPCIÓN RECURSO CANTIDAD VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA 1 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) ESJIM ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA. 10 1 $70.000.000,00 $70.000.000,00 VALOR TOTAL ESTIMADO $70.000.000,00 Teniendo en cuenta que se trata de un contrato tracto sucesivo, la policía nacional - LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", adjudicará la presenta contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. así: ÍTEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO 1 ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4". (Según ítem 1 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)12 $ 3.400.000,00

	2 ADQUISICIÓN DE LONAS 6 X 6 (Según ítem 2 del anexo No. 2, Especificaciones técnica) 1 $ 2.250.000,00 3 ADQUISICIÓN DE LONAS 10 X 10 (Según ítem 3 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)2 $ 5.560.000,00 4 ADQUISICIÓN DE LONAS 12 X 12 (Según ítem 4 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)2 $ 7.080.000,00 De manera clara y especifica se consigna la siguiente información para que el contratista tenga conocimiento de las reglas que regirán la presente aceptación de oferta y no surja ningún tipo de inconveniente durante el plazo de ejecución. Nota 1. Es de tener en cuenta que los precios aquí establecidos por ítems, son el máximo a pagar por cada uno de ellos, teniendo como referencia lo ofertado por el proponente seleccionado. Nota 2. El servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del contratista. Nota 3. Una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta en caso que existan saldos por ejecutar, que no se hayan sido posible de ejecución, LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos y quedaran reflejados en la liquidación del negocio jurídico.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA- LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", identificada con NIT: 800.141.206-7, con dirección en el kilómetro 20 Vía Sibaté (Cundinamarca), uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos establecidos en el decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas
SANCIONES	**a). MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta diez (10) días calendario. **b).** por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en un cerro punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, **c). PENAL PECUNIARIA.** en

	caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA- LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los prejuicios que cause a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** no obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudirá a la jurisdicción.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso será hasta el 26 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de los servicios, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
FORMA DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos se realizará de FORMA TOTAL previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes serán entregados y ensamblados para verificación en el lugar que el supervisor estime conveniente dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) - vereda San Benito, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota:** la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA-LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia de la presente será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante Acta No. 002353 – AFINA – GUCON – 17.3 del 17 de diciembre de 2024, recomendaron al señor Director de Escuela, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No. **PN ESJIM MIC 013 2024,** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, a la oferta presentada por la firma **CARPAS LA CIMA SAS NIT: 901.586.086-6**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA VILORA CASTRO Cédula de Ciudadanía No. 1.014.232.863 de Bogotá D.C**, en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el presente proceso y la oferta presentada en por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA:
No aplica.

APA12. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Supervisor Aceptación de la Oferta

LINA MARCELA VILORA CASTRO
Representante legal Carpas La Cima SAS

Anexo: no aplica

Elaborado por: APA12. Giovany Álvarez Velásquez/ ARECA-GUPOS
Revisado por: : APA12. Giovany Álvarez Velásquez/ ARECA-GUPOS
Fecha elaboración: 24/12/2024
Ubicación D: Documentos/ 2024/Proceso carpas

Kilómetro 20 Via Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30222
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA